



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el escrito de Notificación de Resolución de concesión de la **concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.**

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 24 DE Noviembre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// “La valoración es **Favorable** para un vale de compra con **una cuantía de 30€ para las 26 familias** y con un complemento de los alimentos de cruz roja con un importe de **403,72€** que será establecido para los usuarios que se encuentran en el programa de alimentos del municipio”.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Familias del Programa de Alimentos para un vale de compra con **una cuantía de 30€ y complementar los alimentos de cruz roja con un importe de 403,72€.**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: Z6MEZH9LD7LWPH6GM6NYXP7PG | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1